

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003785

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 16 JUN. 2023

Visto, expediente N° 2790240-2023; documento N° 4496308-2023 y demás documentos que se adjuntan en un total de (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, dar respuesta a las solicitudes presentadas por el personal docente y administrativo activos y cesantes del Sector a fin de garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante el expediente N° 2790240 de fecha 12 de junio del 2023 presentado el Prof. Víctor H Correa Mendoza- Director (e) de la IE N° 20351, comunica el fallecimiento del servidor Miguel Ángel RONDON MARQUEZ en el cargo de Trabajador de Servicio, adjuntando al expediente el acta de defunción;

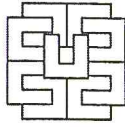
Que, el término de la Carrera Administrativa Termina por Fallecimiento del servidor de acuerdo al inc. a) del Artículo 34 del D.L N° 276, en concordancia con el inc. a) del Art. 182 del D.S N° 005-90-PCM.

Que, según el Informe Escalafonario N° 01553-2023- -UGEL.09-H, emitido por la responsable del Equipo de Escalafón informa sobre el Servidor Miguel Ángel RONDON MARQUEZ, se desprende la siguiente información:



Código Modular	: 1015698641
D.N.I.	: 15698641
Fecha de Nacimiento	: 10.09.1964
Régimen de Pensiones	: AFP-PROFUTURO
Centro Laboral	: IE N° 20351
Lugar	: Sayán
Cargo	: Trabajador de Servicio
Jornada Laboral	: 40 horas cronológicas
Nivel Remunerativo	: AB
RD Nombramiento	: RD USE 19 N° 1127-1988
Tiempo de Servicios	: 34 años, 08 meses y 23 días.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1668-2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con el D. Leg. 276, D.S. N° 0005-90-PCM; D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DAR POR TERMINADO LA RELACIÓN LABORAL POR FALLECIMIENTO, a partir del 07 de junio del 2023, al servidor Miguel Ángel RONDON MARQUEZ, en el cargo de Trabajador de Servicio, en la IE N° 20351 Sayán, con jornada laboral de 40 horas cronológicas, Grupo Ocupacional AB, reconociéndole (34) años, (08) meses y (23) días, de servicios oficiales, de acuerdo al inc. a) del Art. 34 del D. Leg. 276 y Art. 182 del D.S. N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO 2° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha escalafonaria correspondiente

ARTÍCULO 3° DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LIC. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

